

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 09:26:30
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
009	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			9/3/2023			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	098	2009	00051	02

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	0515
---	------

4. OBSERVACIONES

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19-12-2022, se hace cambio de ponente y se remite el expediente al juzgado 09 de EPMS Medellín (Angy Aguirre)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 09:26:30
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
26/07/23	Cambio de Ponente	De conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19-12-2022, se hace cambio de ponente y se remite el expediente al juzgado 09 de EPMS Medellín (Angy Aguirre)	
26/07/23	Constancias secretariales	Mediante auto 1142 del 19/07/2023, y en atención a lo establecido en el Acuerdo No. CSJANTA23-104 del 30 de mayo de 2023, del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia mediante el cual se determinó la redistribución de procesos para los Juzgados 009 y 010 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, creados mediante Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022, remítase al homologo 9º de esta ciudad, el proceso de la referencia para continuar con la ejecución de la pena impuesta al sentenciado RAMIRO ARROYO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 16484734. Sin detenido, solicitud pendiente por resolver. CARPETA ELECTRONICA. SIN DETENIDO- .(ÁNGELA B	CARPETA DIGITAL
24/04/23	Fijación Estados	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS N° 078 DEL 25/04/2023 AUTO N° 537 DEL 10/03/2023 AVOCA CONOCIMIENTO Y OTRAS DISPOSICIONES A RAMIRO ARROYO VALENCIA. DE NO SER RECURRIDA ESTA DECISION QUEDA EJECUTORIADA EL 28/04/23. (Angy Aguirre)	
10/03/23	Auto avocando conocimiento	Interlocutorio 537 Avoca conocimiento del proceso de RAMIRO ARROYO VALENCIA. En libertad condicional- dianaruz	
09/03/23	A Despacho	A DESPACHO - EXPEDIENTE DIGITAL. (DIANETH P.)	VIRTUAL
09/03/23	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 09/03/2023 a las 15:22:28	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
RAMIRO ARROYO VALENCIA	16484734 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.